



NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 18:15 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2014-2018

EN USO DE LA PALABRA LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, MANIFIESTA: BUENOS TARDES SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA; SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DA INICIO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2014-2018, LA CUAL PRESIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

HACE USO DE LA PALABRA EL C. LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL QUIEN PROCEDE AL PASE DE LISTA.

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ

PRESIDENTA

REGIDORES:

C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ

C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ

C. JUAN ALVAREZ CAMPOS

C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA

C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ

C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ

C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO

C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ

C. PALOMA NOVELO ALDAZ

C. BERNARDO POZOS GUTIERREZ

C. AMBROCIO LINARES AMAYO

C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA

C. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON. SINDICO MUNICIPAL

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 14 MIEMBROS DEL CABILDO, QUE SON LA TOTALIDAD, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESION DE CABILDO.

EL C. LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DIA.

1.- APERTURA DE LA SESION.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

3.- LISTA DE ASISTENCIA.

4.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL TESORERO MUNICIPAL, DEL CONTRALOR MUNICIPAL, Y DEL PRIMER COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA.

6.- TOMA DE PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, A LA CONTRALOR MUNICIPAL Y AL PRIMER COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ACORDAR DÍAS Y HORAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE COMISIONES.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ASUNTO RELACIONADO CON LA AUTORIZACION PARA QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL PUEDA SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ASUNTO RELACIONADO CON LA CONDONACIÓN Y LOS DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TEMA RELACIONADO CON LA CONDONACIÓN Y LOS DESCUENTOS EN EL PAGO DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

12.- CLAUSURA.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA EL C. LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON DICE: SOMETO A LA CONSIDERACION DEL CABILDO LOS PUNTOS A TRATAR CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DIA LOS CUALES HE DADO A CONOCER.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, DE LOS REGIDORES PRESENTES, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

QUINTO PUNTO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DEL TESORERO MUNICIPAL, DE LA CONTRALORA MUNICIPAL Y DEL PRIMER COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 FRACCIÓN XXV Y 91 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, **PROPONGO AL CIUDADANO LIC. JOSE HONORIO PACHECO FLORES, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; A LA CIUDADANA MARIA ELENA PEREZ SIMON, PARA TESORERA MUNICIPAL DE ESTA ADMINISTRACION; A LA CIUDADANA CONTADORA PÚBLICA ADRIANA FUENTES RAMOS PARA CONTRALORA MUNICIPAL; AL LICENCIADO PABLO**

HERRERA VALENCIA, PARA PRIMER COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEÑORES REGIDORES SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO.

SEÑORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN; POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- SE APRUEBAN OTORGAR LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

AL CIUDADANO JOSE HONORIO PACHECO FLORES,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO;

A LA CIUDADANA MARIA ELENA PEREZ SIMON
TESORERA MUNICIPAL

A LA CIUDADANA ADRIANA FUENTES RAMOS,
CONTRALORA MUNICIPAL.

AL CIUDADANO PABLO HERRERA VALENCIA;
PRIMER COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS.

SEXTO PUNTO.- RELATIVO A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL TESORERO MUNICIPAL, A LA CONTRALORA MUNICIPAL Y AL PRIMER COMANDANTE DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA EL LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PROCEDERA A LA TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL PARA DESEMPEÑAR LOS PUESTOS DE: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALORA MUNICIPAL, PRIMER COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES SIRVAN PONERSE DE PIE.

“PROTESTAN DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE ESTE CABILDO LES HA CONFERIDO, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, CON SUS ADICIONES Y REFORMAS Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO TRABAJAR ARDUAMENTE POR EL BIEN DE TEHUACAN”

¡SI PROTESTO !

SI ASI LO HICIEREN QUE LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA, SI NO QUE SE LOS DEMANDE, GRACIAS...

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XXV Y 91 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, MANIFIESTA: SOLICITO EN ESTOS MOMENTOS AL C. LIC. JOSE HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASUMIR EL NOMBRAMIENTO QUE LE HA SIDO CONFERIDO Y CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN.

SÉPTIMO PUNTO.- RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ACORDAR DÍAS Y HORAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2014-2018.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA EL C. LIC. JOSE HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN MANIFIESTA:

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 71 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE DA EL USO DE LA PALABRA PARA DAR PROPUESTAS CON RELACION A ESTE PUNTO.

LA C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, PROPONE QUE SE REALICEN LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EL PRIMER MIÉRCOLES DE CADA MES A LAS 8:00 HORAS.

EL C. AMBROSIO LINARES AMAYO, PROPONE QUE SEA A LAS 18.00 HORAS.

EL C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, MANIFIESTA QUE SE LE COMPLICA POR EL TRATO AL PÚBLICO EN ESE HORARIO.

EL C. LIC. JOSE HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA EN CUESTION DE QUE SEA A LAS 8.00 A.M., LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLE QUE LA PROPUESTA EN CUESTION SE APROBÓ POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES; DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, POR LO QUE SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2014-2018 SE

REALIZARAN EL PRIMER MIÉRCOLES DE CADA MES, A LAS 8.00 A.M.

OCTAVO PUNTO.- RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE QUIENES PRESIDAN LAS COMISIONES Y FORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS.

EL C. LIC. JOSE HONORIO PACHECO FLORES, MANIFIESTA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 94, 95 Y 96 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE DA EL USO DE LA PALABRA PARA DAR PROPUESTAS CON RELACION A ESTE PUNTO, RECORDANDOLES QUE LAS COMISIONES PERMANENTES SON LAS SIGUIENTES: DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA; DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA; DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES; DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS.

HACE USO DE LA PALABRA LA C. LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, QUIEN PRESENTA EN ESTOS MOMENTOS A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO UNA PROPUESTA.

EL C. LIC. JOSE HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

La que suscribe C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, por este conducto se dirige a ustedes con el propósito de realizar la siguiente propuesta para conformar las comisiones permanentes y su presidente de acuerdo a lo que señala la ley Orgánica Municipal, siendo las siguientes:

GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

PDTE. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ

MIEMBROS: NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.

PIOQUINTO APOLINAR LEYVA

ESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.

PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

PDTE. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ

MIEMBROS: JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.

GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZÁLEZ

AMBROSIO LINARES AMAYO.

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PDTE. JUAN ALVAREZ CAMPOS

MIEMBROS: NORMA LILIANA FLORES MENDEZ

JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.

GLADYS GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ.

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

PDTE. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA

MIEMBROS: ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA.
JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.

INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA

PDTE. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ

MIEMBROS: NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.
GLADYS GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ.
JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ.

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

PDTA. CLAUDIA OROZCO LOPEZ

MIEMBROS: MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO.
AMBROSIO LINARES AMAYO.
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA.

SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

PDTA. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO

MIEMBROS: NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.
CLAUDIA OROSCO LÓPEZ.
PALOMA NOVELO ALDAZ.

EDUCACIÓN PÚBLICA

PDTA. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ

MIEMBROS: JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.
JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ.
NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.

NOMENCLATURA.

PDTA. PALOMA NOVELO ALDAZ

MIEMBROS: CLAUDIA OROZCO LÓPEZ.
AMBROSIO LINARES AMAYO.
NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.

CULTURA

PDTE. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ

MIEMBROS: JUAN ALVAREZ CAMPOS.
PALOMA NOVELO ALDAZ.
AMBROSIO LINARES AMAYO.

PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES

PDTE. AMBROSIO LINARES AMAYO

MIEMBROS: JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ.
PALOMA NOVELO ALDAZ.
CLAUDIA OROZCO LÓPEZ.

**GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE
GÉNEROS**

PDTE. VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA.

MIEMBROS: MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO
GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZÁLEZ.
JUAN ALVAREZ CAMPOS

Sin otro particular por el momento, reitero a ustedes mi consideración distinguida.- A T E N T A M E N T E.- C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.- FIRMA ILEGIBLE....”

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, PROPONE INTEGRARSE A OTRAS COMISIONES.

EL C. REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, OPINA QUE A ÉL LE GUSTARÍA INTEGRARSE A LAS COMISIONES DE CULTURA, DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

EL C. REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, TAMBIÉN MANIFIESTA QUE ES SU INTERÉS INTEGRARSE A LAS COMISIONES DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, CULTURA Y GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS.

LA C. REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ, PROPONE INTEGRARSE A LA COMISIÓN GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS.

EL C. REGIDOR ABRAHAM DAVID AGUILA SÁNCHEZ, TAMBIÉN SOLICITA INTEGRARSE A LAS COMISIONES DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, RELATIVA A QUIENES PRESIDAN LAS COMISIONES PERMANENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR LA PROPUESTA PRESENTADA.

EL C. LIC. JOSE HONORIO PACHECO FLORES, MANIFIESTA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, UNA VEZ TOMADA EN CUENTA LAS OPINIONES DE LOS PRESENTES, SE LES CONSULTA SI SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS RELATIVAS A QUIENES INTEGRARAN LAS COMISIONES PERMANENTES, LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLE QUE LA PROPUESTA EN CUESTION OBTUVO 11 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, POR LO QUE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO A FAVOR, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, RELATIVA A LOS REGIDORES QUE PRESIDEN LAS COMISIONES PERMANENTES.

SEGUNDO.- QUEDAN CONFORMADAS LAS COMISIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:
PDTE. ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ

MIEMBROS: NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.
AMBROSIO LINARES AMAYO
JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
JUAN ÁLVAREZ CAMPOS
VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA

PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
PDTE. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ

MIEMBROS: JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
AMBROSIO LINARES AMAYO
JUAN ÁLVAREZ CAMPOS
ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
PDTE. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS

MIEMBROS: NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ
JESUS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CLAUDIA OROZCO LÓPEZ
PIOQUINTO APOLINAR LEYVA

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
PDTE. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA

MIEMBROS: ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ.
VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA.
JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
PDTE. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

MIEMBROS: PIOQUINTO APOLINAR LEYVA
NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ
GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
JUAN ÁLVAREZ CAMPOS

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
PDTE. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ

MIEMBROS: MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO.
AMBROSIO LINARES AMAYO.

VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA.

SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

PDTA. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO

MIEMBROS: NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ.
JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ
PALOMA NOVELO ALDAZ.

EDUCACIÓN PÚBLICA

PDTA. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS: JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ.
AMBROSIO LINARES AMAYO
MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO

NOMENCLATURA.

PDTA. PALOMA NOVELO ALDAZ

MIEMBROS: CLAUDIA OROZCO LÓPEZ.
AMBROSIO LINARES AMAYO.
NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.

CULTURA

PDTE. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ

MIEMBROS: PALOMA NOVELO ALDAZ
VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA
AMBROSIO LINARES AMAYO
MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO

PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES

PDTE. AMBROSIO LINARES AMAYO

MIEMBROS: JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ.
PALOMA NOVELO ALDAZ.
CLAUDIA OROZCO LÓPEZ.

GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD

ENTRE GÉNEROS

PDTE. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA.

MIEMBROS: PALOMA NOVELO ALDAZ
GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZÁLEZ.
JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ
CLAUDIA OROZCO LÓPEZ

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 94, 95 Y 96
DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOVENO PUNTO.- PETITORIO RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ASUNTO RELACIONADO CON LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL PUEDA SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“...AL CABILDO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN, PUEBLA

LA SUSCRITA **C. ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 90, 91 FRACCIONES III, XLVI, LXI, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE PETITORIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITO SE ME AUTORICE SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

I.- QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EL CUAL MANEJARÁN CONFORME A LA LEY Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LAS FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, LAS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, DISPOSICIÓN QUE ES CONFIRMADA POR LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

II. QUE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN PRESIDIDOS POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SERÁ ELECTO EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL Y DE ESTA LEY.

III.- QUE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ENTRE OTROS EL DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES, SALVO QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN ESPECIAL, O SE TRATE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, EN LOS QUE LA REPRESENTACIÓN CORRESPONDE AL SÍNDICO MUNICIPAL.

IV.- ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ENTRE

OTROS EL DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO.

QUE CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES LEGALES SEÑALADAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES MENCIONADOS SOLICITO A ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

PETITORIO

UNICO.- SE ME AUTORICE SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIOS Y ACTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO.- ATENTAMENTE.- C. ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- FIRMA ILEGIBLE...”

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA EN CUESTION, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- SE APRUEBA POR EL HONORABLE CABILDO, EL OTORGAR UN PODER AMPLIO A LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PARA QUE SUSCRIBA Y CELEBRE TODOS AQUELLOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN DE BENEFICIO Y NECESIDAD PARA LA CIUDAD AL TENOR DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO.

DÉCIMO PUNTO.- RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ASUNTO RELACIONADO CON LOS DESCUENTOS Y CONDONACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO:

LA SUSCRITA, PRESIDENTA MUNICIPAL C. ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A LA

CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA LA AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL DE 2014 A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2014, CON TARIFAS VIGENTES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, TENIENDO ESTOS INGRESOS LA MISMA NATURALEZA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS GENERADOS Y RECAUDADOS EN EL EJERCICIO QUE TRASCURRE. ASÍ COMO APLICAR LA CONDONACION DE PAGO AL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 2013 Y AÑOS ANTERIORES.

CON BASE A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

- I. QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EL CUAL MANEJARÁN CONFORME A LA LEY Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LAS FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, LAS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, DISPOSICIÓN QUE ES CONFIRMADA POR LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- II. QUE EL MISMO ARTÍCULO 115 EN SU FRACCIÓN IV ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.
- III. QUE EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTABLECE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 43 QUE SON FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES ...EL CONDONAR O EXIMIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y SUS ACCESORIOS, AUTORIZAR SU PAGO A PLAZO, DIFERIDO O EN PARCIALIDADES, CUANDO SE HAYA AFECTADO O TRATE DE IMPEDIR QUE SE AFECTE LA SITUACIÓN DE ALGÚN LUGAR O REGIÓN DEL MUNICIPIO, UNA RAMA DE ACTIVIDAD, LA PRODUCCIÓN O VENTA DE PRODUCTOS, O LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EN CASOS DE CATÁSTROFES SUFRIDAS O FENÓMENOS NATURALES, PLAGAS O EPIDEMIAS, SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR SEA APROBADO POR EL CABILDO.

- IV. QUE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN EN SU ARTÍCULO 6 SEÑALA QUIENES SON SUJETOS DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y BENEFICIADOS POR LA PROPUESTA DE CONDONACION, Y QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 6.- SON SUJETOS DEL IMPUESTO PREDIAL: I.- LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS URBANOS O RÚSTICOS. II.- EL FIDEICOMITENTE O EN SU CASO EL FIDUCIARIO, EN TANTO NO TRANSMITAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO AL FIDEICOMISARIO O A OTRAS PERSONAS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO. III.- LOS EJIDATARIOS O COMUNEROS QUE DISFRUTEN DE TIERRAS, CONFORME A LAS LEYES AGRARIAS EN VIGOR Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.
- V. ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY EN COMENTO ESTABLECE QUE EL PAGO DE DICHO IMPUESTO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DE CADA AÑO, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL O EN LAS CAJAS U OFICINAS AUTORIZADAS.
- VI. QUE LOS ARTÍCULOS 92, FRACCIONES III, IV, Y V, Y 94, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTIPULAN QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ESTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE, DISPOSICIÓN QUE SE ARTICULA CON EL DISPOSITIVO 96 FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES SE ENCUENTRA LA DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE LA QUE FORMAMOS PARTE LOS SUSCRITOS Y QUE DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR, PROPONER SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN ESAS MATERIAS;
- VII. QUE ESTA ACCION ES CON EL FIN DE FAVORECER A LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE DESTACAN LOS MÚLTIPLES BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE RECIBIRÁN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, QUE REALICEN SU PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DE MANERA OPORTUNA, POR LO QUE, EN APOYO A LOS CONTRIBUYENTES DEL FISCO MUNICIPAL QUE SE PRESENTEN A CUBRIR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, DENTRO DEL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2014, ASÍ COMO APLICAR LA CONDONACION DE PAGO AL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 2013 Y AÑOS ANTERIORES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITO AL H. CABILDO TENGA A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

PETITORIO

PRIMERO.- SE APRUEBE LA AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, DENTRO DEL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2014, CON TARIFAS VIGENTES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO APLICAR LA CONDONACION DE PAGO AL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 2013 Y AÑOS ANTERIORES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL APLIQUE LA CONDONACIÓN DE PAGO A QUE HACE ALUSIÓN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR AL CIENTO POR CIENTO.

TERCERO.- COMUNIQUESE EL PRESENTE EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTIVOS, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS.- ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA, A 15 DE FEBRERO DEL 2014.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.- FIRMA ILEGIBLE”.-

EL C. LIC. JOSE HONORIO PACHECO FLORES, MANIFIESTA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA EN CUESTION, LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE LA PROPUESTA EN CUESTIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, DENTRO DEL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2014, CON TARIFAS VIGENTES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ASÍ COMO APLICAR LA CONDONACION DE PAGO AL 100% DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 2013 Y AÑOS ANTERIORES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL APLIQUE LA CONDONACIÓN DE PAGO A QUE HACE ALUSIÓN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR AL CIENTO POR CIENTO.

TERCERO.- COMUNIQUESE EL PRESENTE EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTIVOS, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA PARA LA CONDONACIÓN DE PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO:

LA SUSCRITA, PRESIDENTA MUNICIPAL C. ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA SIGUIENTE PROPUESTA, SE APRUEBE EL COBRO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2014, CON TARIFAS VIGENTES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, TENIENDO ESTOS INGRESOS LA MISMA NATURALEZA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS GENERADOS Y RECAUDADOS EN EL EJERCICIO QUE TRASCURRE, ASÍ COMO APLICAR LA CONDONACION DE PAGO AL 100% DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, EN ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS QUE SE MENCIONARON COMO PROMESA EN LA CAMPAÑA ELECTORAL.

CON BASE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EL CUAL MANEJARÁN CONFORME A LA LEY Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LAS FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, LAS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, DISPOSICIÓN QUE ES CONFIRMADA POR LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- II. QUE EL MISMO ARTÍCULO 115 DE LA CARTA MAGNA, EN SU FRACCIÓN IV ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE

PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

- III. QUE EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTABLECE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 43 QUE SON FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES ...EL CONDONAR O EXIMIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y SUS ACCESORIOS, AUTORIZAR SU PAGO A PLAZO, DIFERIDO O EN PARCIALIDADES, CUANDO SE HAYA AFECTADO O TRATE DE IMPEDIR QUE SE AFECTE LA SITUACIÓN DE ALGÚN LUGAR O REGIÓN DEL MUNICIPIO, UNA RAMA DE ACTIVIDAD, LA PRODUCCIÓN O VENTA DE PRODUCTOS, O LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EN CASOS DE CATÁSTROFES SUFRIDAS O FENÓMENOS NATURALES, PLAGAS O EPIDEMIAS, SIEMPRE Y CUANDO LO ANTERIOR SEA APROBADO POR EL CABILDO.
- IV. QUE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN EN EL CAPITULO II DE LOS DERECHOS POR OBRAS MATERIALES, ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS:

47.- SON OBJETO DE ESTOS DERECHOS, ADEMÁS DE LOS QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, LOS SERVICIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
INCISO IV. OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.

48.- SON SUJETOS DE ESTOS DERECHOS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SEAN PROPIETARIAS O POSEEDORAS DE PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO, QUE UTILICEN O RECIBAN LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR.

49.- LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO, SE CAUSARÁN Y PAGARÁN DE ACUERDO A LAS CUOTAS, TASAS Y TARIFAS QUE PARA CADA CONCEPTO ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.

50.- LA BASE GRAVABLE DE ESTE DERECHO, LA CONSTITUYE EL VOLUMEN DE OBRA A CONSTRUIR O DEMOLER O EN SU CASO EL IMPORTE DEL COSTO DEL SERVICIO.

V.- QUE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, DE LOS DERECHOS POR OBRAS MATERIALES.

ARTÍCULO 13. Los derechos por obras materiales, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTOS PARA ANALIZAR PARA APROBACION DE CONDONACIÓN:

III. Licencias de construcción tipo A, por metro lineal o fracción:

- | | |
|--|---------|
| a) De bardas hasta de 2.50 m. de altura. | \$ 9.00 |
| b) De bardas de 2.51 m. de altura en adelante. | \$13.50 |

IV. Revisión y aprobación de planos de obras de construcción,

por m2 o fracción. \$4.00

V. Autorización y expedición de licencias de construcción (tipo A, B, C y/o licencia de construcción especial) de nuevas edificaciones, cambio de régimen de propiedad que requiera de nueva licencia, independientemente del pago de derechos que exige esta Ley, se pagará como aportaciones para obras de infraestructura sobre la superficie de construcción, por m2 o fracción:

- a) Vivienda. \$12.50
- b) Comercios, servicios o usos mixtos. \$17.00
- c) Industria y bodegas. \$12.50

VI. Licencias de construcción (tipo A, B, C y/o licencia de construcción especial) de edificios nuevos, y las construcciones, reconstrucción, ampliación y cualquier obra en general que modifique la estructura original del edificio, sobre la suma total de la superficie cubierta correspondiente a cada uno de los pisos y se construyan por m2 o fracción:

- a) Vivienda con superficie a construir de hasta 50.00 m2, por m2 o fracción. \$2.10
- b) Vivienda con superficie a construir de 50.01 m2 a 150.00 m2, por m2 o fracción. \$2.10
- c) Vivienda con superficie a construir de 150.01 m2 a 300.00 m2, por m2 o fracción. \$3.10
- d) Vivienda con superficie a construir de 300.01 m2 en adelante, por m2 o fracción. \$7.30
- e) inmuebles con uso industrial y bodegas, por m2 o fracción. \$16.60

j) Construcciones relacionadas con depósitos de agua, por m3 o fracción:

- De cisternas para uso doméstico. \$10.40
- De cisternas para uso industrial, comercial o de servicios. \$32.80
- Albercas, fuentes u otras. \$15.10

h).- Licencias de construcción, reconstrucción, ampliación o remodelación de edificios cubiertos no comprendidos en los incisos anteriores, por m2 o fracción: \$ 13.00

k) Construcción de fosas sépticas, plantas de tratamiento, trampas de grasa y cualquier otra construcción similar, por m3 o fracción. \$10.40

VII. Estructura para anuncios espectaculares de piso o azoteas, pagará teniendo como referencia los metros cuadrados o fracción del área ocupada por la base o la proyección horizontal de la estructura, lo que resulte mayor, más la longitud de la altura de la estructura:

XII. Licencia de Construcción tipo A, únicamente de vivienda unifamiliar en planta baja y primer nivel y que no afecte la estructura del inmueble. \$120.60

XIII. Renovación de licencia de obras de construcción y urbanización, (tipo A, B, C y/o licencia de construcción especial) se pagará el 20% del costo total de la misma. Lo anterior si la renovación fuera posible.

XVI. Regularización de construcciones ya iniciadas o terminadas, presentación extemporánea de planos y documentos, independientemente de cubrir los derechos correspondientes se causarán sobre la cantidad total de superficie construida, por m2 o fracción:

- a) En vivienda. \$21.80
- b) En comercio, servicios y usos mixtos. \$35.90
- c) En industria y bodegas. \$65.50
- d) En bardas, por m2 o fracción.
 - Hasta 2.50 m. de altura. \$10.40
 - Más de 2.50 m. de altura. \$17.10

VI.- QUE LOS ARTÍCULOS 92, FRACCIONES III, IV, Y V, Y 94, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTIPULAN QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ESTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE, DISPOSICIÓN QUE SE ARTICULA CON EL DISPOSITIVO 96 FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE DENTRO DEL CABILDO SE ENCUENTRA LA FIGURA DEL REGIDOR DE PATRIMONIO, HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y QUE EN CONJUNTO CON EL CUERPO EDILICIO SE DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR, PROPONER Y APROBAR SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN ESAS MATERIAS.

VII.- QUE ESTA ACCION ES CON EL FIN DE FAVORECER A LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL COBRO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE DESTACAN LOS MÚLTIPLES BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE RECIBIRÁN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, QUE REALICEN SU PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, POR LO QUE, EN APOYO A LOS CONTRIBUYENTES DEL FISCO MUNICIPAL QUE SE PRESENTEN A CUBRIR EL PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, SOLICITO LA CONDONACION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION DE LOS RUBROS PRESENTADOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL SIGUIENTE:

P E T I T O R I O

PRIMERO.- SE AUTORICE LA CONDONACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y RUBROS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- POR LO QUE SE REFIERE A LOS INCISOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE APARTADO, SE ENTIENDE QUE SE SUJETAN A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN.

TERCERO.- ESTE BENEFICIO NO SE HACE EXTENSIVO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CUYO OBJETO SOCIAL SEA EL LUCRO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

CUARTO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE APLIQUEN LA CONDONACIÓN QUE HA SIDO AUTORIZADA.

QUINTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTIVOS, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS.- ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA, A 15 DE FEBRERO DEL 2014.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.- FIRMA ILEGIBLE”.-

EL C. LIC. JOSE HONORIO PACHECO FLORES, MANIFIESTA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA

PROPUESTA EN CUESTION, LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLE QUE LA PROPUESTA EN CUESTION OBTUVO 14 VOTOS A FAVOR, POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y RUBROS SEÑALADOS EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS TAL Y COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN EN OBVIO DE INNECESARIAS REPETICIONES.

SEGUNDO.- POR LO QUE SE REFIERE A LOS INCISOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE APARTADO, SE ENTIENDE QUE SE SUJETAN A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN.

TERCERO.- ESTE BENEFICIO NO SE HACE EXTENSIVO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CUYO OBJETO SOCIAL SEA EL LUCRO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

CUARTO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE APLIQUEN LA CONDONACIÓN QUE HA SIDO AUTORIZADA.

QUINTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTIVOS, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

COMO ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS VEINTIUN HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEL PROPIO DIA, MUCHAS GRACIAS.- PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES.

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ _____

C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ _____

C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ _____

C. JUAN ALVAREZ CAMPOS _____

C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA _____

C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ _____

C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ _____

C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO _____

C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ _____

C. PALOMA NOVELO ALDAZ _____

C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ _____

C. AMBROSIO LINARES AMAYO _____

C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA _____

LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON SÍNDICO MUNICIPAL
